



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2020-20230000132, de fecha 24 de mayo de 2023, referente a la exoneración del registro de asistencia en vía de regularización, desde el 22 del mes de mayo del 2023, a don **Fernando Oscar Gabriel Charatona**, servidor administrativo permanente, Asesor III del Decanato, con código N° 027227 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000920-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, se aprueba en vía de regularización, la rotación de don Fernando Oscar Gabriel Charatona, con código N° 027227, servidor administrativo permanente profesional A, desde la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Economía hacía la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 25 de abril del 2023;

Que, con Resolución Decanal N° 000580-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 23 de mayo del 2023, se resuelve, designar a don Fernando Oscar Gabriel Charatona, con código N° 027227, servidor administrativo permanente profesional A, como Asesor III del Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 22 de mayo del 2023;

Que, con OFICIO N° 000188-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 24 de mayo del 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, hace de conocimiento la exoneración en el registro de asistencia diaria en vía de regularización desde el 22 de mayo del 2023, de don Fernando Oscar Gabriel Charatona, con código N° 027227, servidor administrativo permanente profesional A, como Asesor III, dado que, por las funciones asignadas, realzará actividades de coordinación, asistir a reuniones u otros encargos en las diferentes dependencias de la universidad, así como en instituciones externas;

Que, con Provéido N° 001139-2023-DA-FISI/UNMSM, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita a la Unidad de Personal, que, informe si es factible la exoneración del registro de asistencia diaria de don Fernando Oscar Gabriel Charatona, con código N° 027227, servidor administrativo permanente profesional A, como Asesor III del Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, con INFORME N° 000008-FISI-DADM-UP-2023, la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa la factibilidad de exonerar del registro de asistencia diaria a don Fernando Oscar Gabriel Charatona, con código N° 027227, servidor administrativo permanente profesional A, Asesor III del Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para desarrollar actividades de coordinación, asistir a reuniones u otros encargos en las diferentes dependencias de la universidad, así como en instituciones externas, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2.5 de la III Disposición para la Formulación, del “Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP, Control de Asistencia y Permanencia” de la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP, de fecha 26 de mayo de 1992, de la Dirección Nacional de Personal – INAP, que dice:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

“Cuando la naturaleza de la función ó necesidades del servicio haga necesaria alguna exoneración del registro de asistencia y/o cambio del horario del trabajo, ésta deberá ser autorizada por resolución del jefe de la entidad, previo informe del jefe de personal, en estos casos el jefe inmediato es el responsable del control de asistencia y permanencia, debiendo informar a la oficina de personal cualquier irregularidad”.

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la exoneración en el registro de asistencia diaria en vía de regularización desde el 22 de mayo del 2023, de don Fernando Oscar Gabriel Charatona, con código N° 027227, servidor administrativo permanente profesional A, como Asesor III, dado que, por las funciones asignadas, realizará actividades de coordinación, asistirá a reuniones u otros encargos en las diferentes dependencias de la universidad, así como en instituciones externas;
- 2. Elevar** a la Oficina General de Recursos Humanos la presente resolución para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Eliza Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

